



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A PRESTACION DE SERVICIO Y POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL, SISTEMA**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EN PSIC. **GUILIBALDO HERNANDEZ CAMPUZANO** DIRECTOR GENERAL, LIC. **JORGE SEBASTIAN PEÑA** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA, LIC. **MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICOS ASISTENCIALES, P. ARQ. **FELIPE DE JESUS SAMANIEGO JIMENEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **DENOMINADA** REPRESENTADA POR C. **JOSE ADAN REYES MULATO** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "**CONSTRUCTORES DE LERMA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A DE C.V.**", A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA EL CONTRATISTA Y AMBOS CELEBRANTES SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL SISTEMA" DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; EN TERMINO DE LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I Y II; ARTICULO 13, BIS E FRACCIÓN I Y VI DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

I.2.- QUE ESTÁ REPRESENTADO POR EL LIC. **JORGE SEBASTIÁN PEÑA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL PODER NORARIAL DE FECHA **21 DE ENERO DEL AÑO 2016**. EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE TOLUCA C. **PROFESORA SOTERA YOLANDA ROSALES GOMEZ** Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XVIII**, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

I.3.- QUE LLEVA ACABO LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA. ART. 88, 89, 90, 91, 92, DEL REGLAMENTO. DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 12.34, 12.38 DE LA LEY DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS EL **DÍA 7 DE AGOSTO DE 2017**, EMITIDO POR EL **COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA "SISTEMA DIF MUNICIPAL TOLUCA"**, A TRAVÉS DEL CONCURSO NÚMERO DE CONTROL "**SMDT/CIOP/DOP/RP/AD/025/2017**", PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GENERAL ROQUE GONZÁLEZ G.**", TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

I.4.- MANIFIESTA EL "SISTEMA" QUE TIENE SU DOMICILIO EN **OTUMBA NÚMERO 505, COLONIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50040** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- QUE TIENE PLENAMENTE DEFINIDOS SUS OBJETIVOS, SIENDO SU FUNCIÓN PRIMORDIAL ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE DELA POBLACIÓN MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.6.- MANIFIESTA EL SISTEMA QUE TIENE EN SU HABER RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA RECURSO PROPIO (RP) 2017 SITUACIÓN QUE SE ACREDITA EN LA **TERCERA ASAMBLEA**



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO, ACTA DIF TOLUCA-17042017-OO3-E CON FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

1.7.- QUE DESIGNA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA DICTAMINAR LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.

II.-DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1- MANIFIESTA QUE ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL. SEGÚN LO ACRFNDITA (

II.2-QUE EL C. JOSE ADAN REYES MULATO REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO,

QUE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN ; MISMOS QUE SERVIRA PARA OÍR Y RÉCIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELACIONADOS CON LA EMPRESA **CONSTRUCTORES DE LERMA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A DE C.V.**

II.5.- CONOCE EL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GENERAL ROQUE GONZÁLEZ G., PUNTOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS AL EXPEDIENTE QUE SE FORMÓ CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATARIO. Y QUE CONFORME A LOS MISMOS EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SE LE ENCOMIENDA.

II.6.- QUE TIENE LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DENOMINADO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

III.- DE LAS "PARTES"

III.1.- QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, Y UNA VEZ QUE SE HAN RECONOCIDO SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD, CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEFINICIONES. Las "PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

1.- CÓDIGO: LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DENOMINADO "DE LA OBRA PÚBLICA" DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2.- REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

3.- TESORERÍA: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA

4.- CONTRALORÍA: LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA

5.- ÁREA EJECUTORA: EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA

6.- EJERCICIO PRESUPUESTAL: ES EL PERÍODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTAL ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

7.- SOBRECOSTO: ES LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE QUE LE REPRESENTARÍA AL "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA" CONCLUIR CON OTRO PRESTADOR DE SERVICIO, O EMPRESA CON CAPACIDAD TÉCNICA, LOS TRABAJOS PENDIENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GENERAL ROQUE GONZÁLEZ G, Y EL COSTO DE LA MISMA NO EJECUTADA AL MOMENTO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LA REALIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GENERAL ROQUE GONZÁLEZ G.

TERCERA.- PRECIO. LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GENERAL ROQUE GONZÁLEZ G., ES POR LA CANTIDAD DE \$42,321.55 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS 55/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ES DE \$ 6,771.45 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 45/100 M.N.) ARROJANDO UN TOTAL DE \$49,093.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. SE OTORGARÁ EL PAGO DEL 100% UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A LA EMPRESA DECLARACIONES "CONSTRUCTORES DE LERMA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A DE C.V." POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GENERAL ROQUE GONZÁLEZ G. ENTREGARÁ AL "SISTEMA MUNICIPAL DIF" LA FACTURA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL (16 POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL SISTEMA DE CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL SMD850716K32, Y DOMICILIO LEGAL, EL SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA". EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHO PAGO, SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA, UBICADO EN OTUMBA NÚMERO 505, COLONIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50040

QUINTA.- PLAZO. EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

GENERAL ROQUE GONZÁLEZ G. EN UN PLAZO DE 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

1.- El "**SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA**" DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA LAS MODIFICACIONES QUE AUTORICE.

SEXTA.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GENERAL ROQUE GONZÁLEZ G.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", EN TAL CASO EL "**SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA**" A TRAVÉS DEL ÁREA EJECUTORA DETERMINARÁ APLICAR O NO LAS SANCIONES MENCIONADAS. EL "**SISTEMA**" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

SEPTIMA- LEGISLACIÓN. ESTE CONTRATO SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO Y EL REGLAMENTO. LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN TOLUCA, MEXICO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR EL "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA"

LIC. EN PSIC. GUILIBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA



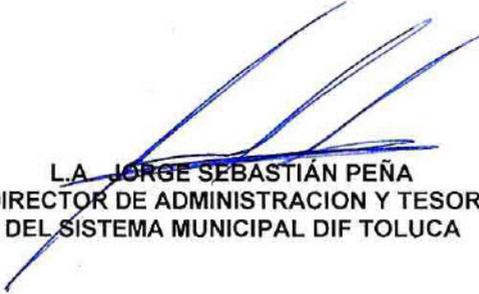
H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

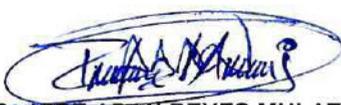

L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA

SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y TESORERIA
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA


P. EN ARQ. FELIPE DE JESUS SAMANIEGO JIMENEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA


LIC. MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA VENTURA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS JURIDICOS
ASISTENCIALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA

POR EL CONTRATISTA


C. JOSE ADAN REYES MULATO
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORES DE LERMA, INGENIEROS Y RQUITECTOS
S.A DE C.V